Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 3

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 30, 45, 54 fracción LVII, y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; Artículo Tercero del Decreto número 341, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo C, Segunda Época, No. Extraordinario, de fecha 06 de agosto del 2021; Artículo Único del Decreto número 344, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo C, Segunda Época, No. Extraordinario, de fecha 20 de agosto del 2021, la Ciudadana Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, rinde la Protesta de Ley ante las y los Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, al cargo de Gobernador del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Primero del Decreto número 341, publicado el 06 de agosto del 2021; Artículo Único del Decreto número 344, publicado el 20 de agosto del 2021, la Ciudadana Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, ejercerá sus funciones al cargo conferido, durante el periodo comprendido del treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de Tlaxcala, se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, remita el presente Decreto al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a los sesenta ayuntamientos, así como a los órganos autónomos, todos del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales correspondientes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil veintiuno.

C. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.-DIP. PRESIDENTA.— Rúbrica.- C. LORENA RUÍZ GARCÍA.- DIP. SECRETARIA.-Rúbrica.- C. MARIBEL LEÓN CRUZ.- DIP. SECRETARIA. - Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tiaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Roletines Oficiales Americanos (REDBOA)



